

Código de Conducta de los
Servidores Públicos de la
Administración Portuaria
Integral Puerto Vallarta,
S.A. de C.V.

*“La **Honradez** es siempre digna
de elogio, aún cuando no reporte
utilidad, ni recompensa, ni
provecho”*

Marco Tulio Cicerón



PRESENTACIÓN

Estimados compañeros:

Quienes hemos decidido dedicar nuestros mejores esfuerzos al servicio de la sociedad, estamos inmersos en la realización de cambios profundos de las Instituciones Públicas. Hoy en día, visualizamos a una sociedad cada vez más participativa, misma que demanda de su gobierno, transparencia, honradez, justicia y eficiencia.

Para estar a la altura de estos desafíos, quienes trabajamos en la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V. hemos decidido asumir valores de integridad que permitan a la sociedad tener certeza y garantía de que sus derechos sean respetados. El comportamiento honesto y la conducta ética desempeñan un papel importante en la vida pública e institucional del país, ya que ésta es parte de la cultura de nuestra sociedad.

Por ello, hoy me congratulo de presentar a ustedes el “**Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A de C.V.**”, el cual es el resultado de los comentarios, sugerencias y compromisos de los trabajadores de esta entidad. En él han quedado plasmados los anhelos de cada uno de nosotros para hacer de esta institución un ejemplo en la Administración Pública Federal.

Este Código de Conducta, establece la forma en que se deben dirigir las relaciones humanas en la vida diaria y, aún más importante, dentro de la propia Entidad, a fin de impulsar una atmósfera de disciplina y respeto, donde las prácticas de una conducta responsable se extiendan a cada miembro de la Institución.

Es así que quienes conformamos esta empresa deberemos cumplir no sólo con la letra de este Código, sino también con su espíritu, toda vez que será un elemento fundamental para cumplir con la misión y visión de **API Vallarta**.

Les pido a actuar con disciplina, transparencia y respeto, en pleno cumplimiento del presente Código, haciendo de él más que una norma de conducta, una verdadera forma de vida. Sólo de esta manera tendremos el país que anhelamos para nuestros hijos.

Ing. Francisco Martinez Narváez

Director General



MISIÓN

Mantener y mejorar la atención que se proporciona a los tres tipos de turismo náutico: cruceros, recorridos por la Bahía de Banderas y embarcaciones menores, cumpliendo con las obligaciones establecidas por el Gobierno Federal en el título de concesión, así como promover la calidad de los servicios portuarios y conexos para incrementar la influencia de visitantes al puerto, a través de la promoción permanente con líneas navieras y sus agentes armadores, coordinadamente con las autoridades y organizaciones turísticas locales.

VISIÓN

Ser un puerto con la capacidad necesaria para atender las embarcaciones de turismo náutico y constituirse en centro de atracción en la región, mediante la modernización de sus instalaciones portuarias y el desarrollo comercial de los espacios disponibles que permitan acrecentar y optimizar la relación puerto-ciudad.

Valores Fundamentales

-Bien común.- Asumo un compromiso irrenunciable con el bien común, entendiendo que el servicio público es patrimonio de todos los mexicanos y de todas las mexicanas, que sólo se justifica y legitima cuando se procura ese bien común, por encima de los intereses particulares.

-Integridad.- Ceñiré mi conducta pública y privada, de modo tal que mis acciones y mis palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza y de verdad.

-Honradez.-Nunca usaré mi cargo público para ganancia personal, ni aceptaré prestación o compensación de ninguna persona u organización que me pueda llevar a actuar con falta de ética mis responsabilidades y obligaciones.

-Imparcialidad.- Actuaré siempre en forma parcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

-Justicia.- Ceñiré mis actos a la estricta observancia de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva y de justicia y de respeto al Estado de Derecho.

-Transparencia.- Garantizaré el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares, establecidos por la ley, así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad.

-Rendición de cuentas.-Proveeré la eficacia y la calidad en la gestión de la administración pública, contribuyendo a su mejora continua y a su modernización, teniendo como principios fundamentales la optimización de sus recursos y la rendición de cuentas.

-Entorno cultural y ecológico.-Adoptaré una clara voluntad de comprensión, respeto y defensa por la preservación del entorno cultural y ecológico de nuestro país.



REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.



-Generosidad.- Actuaré con generosidad especial, sensibilidad y solidaridad, particularmente frente a los chiquillos, las personas de la tercera edad, nuestras etnias, las personas con discapacidad, y en especial a todas aquellas personas que menos tienen.

-Igualdad.-Haré regla invariable de mis actos y decisiones el procurar igualdad de oportunidades para todos los mexicanos y mexicanas, sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

-Respeto.- Respetaré sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos y todas las mexicanas.

-Liderazgo.- Promoveré y apoyaré estos compromisos con mi ejemplo personal, abonando a los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa en una patria ordenada y generosa.

Código de conducta El Código de Conducta es un conjunto de normas tendientes a reforzar la actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; el apego y respeto a las leyes, y a los valores inscritos en el Código de Ética.

Las normas contenidas en el presente documento son un marco de referencia para que la conducta de los que formamos parte de API Puerto Vallarta, así como de las personas físicas o morales que tienen alguna relación con nosotros, se rijan bajo principios de ética e integridad.

Además, el Código de Conducta es una parte importante del Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción, ya que constituye una declaración formal de las normas y reglas de comportamiento de los servidores públicos de la empresa.

Existen 12 apartados que comprende este Código:

1. Observancia de las leyes y normas vigentes
2. Ejercicio ético de la función pública
3. Conflicto de intereses
4. Rendición de cuentas y acceso a la información
5. Toma de decisiones
6. Confidencialidad
7. Desarrollo personal
8. Relaciones entre servidores públicos de API Puerto Vallarta
9. Relaciones con los clientes o usuarios de servicios de API Puerto Vallarta
10. Uso de los recursos materiales y financieros
11. Salud, seguridad y medio ambiente
12. Servicios de calidad y mejora continua

1. Observancia de las leyes y normas vigentes

Tengo el compromiso de

Desempeñar las funciones encomendadas basándome en el verdadero espíritu de la ley, para lo cual seré leal a la Constitución, las leyes, los reglamentos y los principios éticos que tengan como consecuencia una aplicación justa de las leyes y normas aplicables.

Debo

Comunicar las dudas fundadas sobre la aplicación de una ley o la procedencia de las órdenes que reciba a las instancias que al efecto se determinen.

Contar con los conocimientos normativos necesarios para poder ejercer plenamente mis funciones.

Actuar conforme a derecho y aplicar las normas legales y reglamentarias y los procedimientos establecidos en el ejercicio de mis funciones.

Presentar, en los casos que proceda, con oportunidad y veracidad mi declaración de situación patrimonial.

Abstenerme de girar instrucciones que contravengan las leyes y disposiciones vigentes.

2. Ejercicio ético de la función pública

Tengo el compromiso de

Desempeñar el encargo público con conocimiento, de manera honesta y con rectitud, sin necesidad que el ciudadano o alguna organización me otorguen

gratificaciones o compensación alguna por la prestación del servicio y conducirme siempre de acuerdo a la normatividad vigente.

Debo

Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad, procurando que en el desarrollo de la misma, las actividades se realicen con eficiencia

Asumir con responsabilidad mis obligaciones inherentes al cargo, respetando en todo momento los derechos ciudadanos previstos en las leyes.

Denunciar todo tipo de actos de corrupción, de conductas irregulares o de uso inadecuado de recursos públicos.

Abstenerme de solicitar o aceptar dádivas o cualquier beneficio de persona o entidad alguna que pretenda obtener un trato preferencial en la realización de gestiones o actividades reguladas por esta entidad.

Abstenerme de llevar a cabo actividades ajenas a mis funciones dentro del horario laboral.

Desempeñar el trabajo con empeño y transparencia, aplicando todos los conocimientos y habilidades a mi alcance, con la mayor disposición y esfuerzo posibles, para que mi actuación sirva de ejemplo y contribuya al logro de la misión y visión de API Puerto Vallarta.

3. Conflicto de intereses.



Tengo el compromiso de

Evitar situaciones en las cuales mis intereses interfieran con los de API Puerto Vallarta, en cualquier situación que pueda beneficiarme indebidamente.

Debo

Después de haber ocupado un encargo, puesto o comisión al interior de esta Entidad, abstenerme dentro del término legal, de asesorar o representar personalmente a una persona física o moral participante en un procedimiento relacionado con asuntos del área donde hubiera desempeñado mis funciones.

Excusarme de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.

Informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de un asunto en el cual, por su naturaleza, no sea posible excusarme.

Observar las instrucciones que por escrito me haga mi jefe inmediato, para solucionar los conflictos de esta naturaleza.

4. Rendición de cuentas y acceso a la información

Tengo el compromiso de

Proporcionar la información gubernamental que la sociedad me solicite sobre mi función y desempeño sin más límite que el establecido por las leyes y el respeto a los derechos de privacidad de particulares.

Debo

Proporcionar la documentación e información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.

Cerciorarme de que la comunicación sea genuina y la información sea exacta antes de utilizarla en un documento oficial.

Preparar la información que se me solicite, utilizando los canales autorizados.

Cuidar la información que esté a mi cargo, evitando su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida.

Abstenerme de utilizar, alterar o manipular la información a mi cargo para un beneficio personal o de grupo o en perjuicio de la Institución.

5. Toma de decisiones

Tengo el compromiso de

Que las decisiones que tome como servidor público se apeguen a la ley y demás ordenamientos que regulen mi actuación, así como a los valores contenidos en el Código de Ética.

Debo

Actuar con criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, evitando en todo momento beneficiar o perjudicar indebidamente a otra persona.

Asumir mis responsabilidades en el ejercicio de mis funciones.

Escuchar las opiniones de mis subalternos, cuando proceda, en la resolución de los asuntos.

Dar solución de manera inmediata a los problemas que estén dentro de mi responsabilidad, evitando cuando sea posible turnarlos de manera innecesaria a otras instancias.

6. Confidencialidad

Tengo el compromiso de

Que la información que se considere confidencial y reservada debe permanecer con ese carácter, de acuerdo con las políticas y leyes vigentes.

Debo

Custodiar y cuidar la información que sea catalogada como confidencial para evitar su uso en perjuicio de los objetivos de la Entidad, o en beneficio privado de cualquier tipo.

Actuar con lealtad en la realización de los trabajos que se me encomienden, observando siempre la institucionalidad hacia API Puerto Vallarta.

Evitar la realización de negocios, utilizando información reservada a la que tenga o haya tenido acceso con motivo de mi empleo, cargo o comisión.

7. Desarrollo personal

Tengo el compromiso de

Participar en el proceso de cambio y desarrollo del capital humano de esta Entidad, para obtener una cultura de servicio y procurar la innovación en mi ámbito laboral.



Debo

Mantener actualizados mis conocimientos para el adecuado desarrollo de mis responsabilidades.

Promover e incentivar al personal a mi cargo, para que desarrolle mayores conocimientos y habilidades.

Asistir a los cursos de capacitación que organice y promueva la Entidad, para desarrollar conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño de mi función.

Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos de la Dependencia, trabajando en equipo con mis compañeros de trabajo.

Promover el empleo de personas con capacidades diferentes o adultos en plenitud, en puestos de trabajo acorde a sus conocimientos y aptitudes.

Respetar el principio de no discriminación y, en particular, garantizar la igualdad de trato a los ciudadanos con independencia de su nacionalidad, sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, incapacidad, edad y orientación sexual.

8. Relaciones entre servidores públicos de API Puerto Vallarta

Tengo el compromiso de

Respetar a mis compañeros de trabajo para una sana relación con ellos, que promueva el trato adecuado y cordial, independientemente del nivel jerárquico, edad, género o religión.

Debo

Observar buena conducta en mi empleo, y dirigirme con cortesía a mis compañeros de trabajo, evitando la crítica destructiva y actitudes prepotentes o lenguaje inadecuado.

Evitar hostigamiento, acoso o intimidación hacia mis compañeros de trabajo.

Respetar los espacios comunes, evitando utilizar velas aromáticas, aparatos de sonido o realizar cualquier otra actividad que incomode a los demás, o que ponga en riesgo su integridad física.

9. Relaciones con los clientes o usuarios de servicios de API Puerto Vallarta

Tengo el compromiso de

Ofrecer un trato justo y de calidad a todas aquellas personas que tengan que realizar algún trámite o servicio ante la API Puerto Vallarta, observando como norma de conducta el estricto apego a la normatividad aplicable.

Debo

Difundir claramente los derechos y obligaciones de los clientes o usuarios en los trámites que realicen ante esta Entidad.

Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que se promuevan.

Establecer una relación basada en la calidad y satisfacción del cliente o usuario.

Portar gafete dentro de las instalaciones, así como en el cumplimiento de cualquier comisión oficial, permitiendo que los clientes y la ciudadanía en general me identifiquen.

Dar una difusión amplia de los servicios que ofrece la API Puerto Vallarta y de los requisitos que se necesitan.

10. Uso de los recursos materiales y financieros

Tengo el compromiso de
Conservar y cuidar los recursos que utilizo para cumplir con mi obligación, bajo criterios de racionalidad y ahorro.

Debo

Utilizar los instrumentos e instalaciones de trabajo para la función que fueron diseñados, sin distraer su uso para cuestiones ajenas a la Entidad o para satisfacer intereses personales.

Usar los recursos que me sean asignados con moderación y cuidado (teléfono, Internet, correo electrónico, papelería, entre otros).

Encaminar directa o indirectamente mi actividad al óptimo aprovechamiento de los recursos en beneficio de la sociedad.

Realizar oportunamente la comprobación de los recursos económicos que me sean proporcionados, ya sea para realizar alguna comisión oficial, o para llevar a cabo alguna adquisición.

Abstenerme de utilizar los recursos que se me otorguen para fines distintos a los que originalmente están destinados.

11. Salud, seguridad y medio ambiente

Tengo el compromiso de

Proveer al personal un ambiente de trabajo seguro y saludable, además de proteger al medio ambiente.

Debo

Observar las disposiciones en materia de salud y seguridad que emitan las autoridades competentes.

Apoyar las labores de protección civil, de fumigación y de limpieza en mi centro de trabajo.

Reportar cualquier situación que ponga en riesgo a los compañeros de trabajo, o bien al entorno ecológico.

Mantener mi espacio de trabajo limpio y seguro.

Cumplir con las disposiciones de uso y seguridad de todas las instalaciones que se encuentren en los edificios de la API Puerto Vallarta.

12. Servicio de calidad y mejora continua

Tengo el compromiso de

Proporcionar un servicio honesto y digno de credibilidad para que la gestión en la administración pública sea eficaz y de calidad, contribuyendo a la mejora



continua, optimización de los recursos y modernización de la Administración Pública Federal.

Debo

Brindar al público un servicio de calidad y una administración abierta, que busque permanentemente la mejora en los servicios que ofrece.

Actuar siempre dentro del marco de los objetivos fijados por la Entidad.

Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para estar en condiciones de prestar un servicio eficiente, ágil y transparente.

Facilitar al cliente o usuario, la información que requiera para la realización de su trámite, entendiendo la necesidad de éstos de recibir con oportunidad y dentro de los plazos establecidos el servicio requerido.

Revisar permanentemente los procesos establecidos para eliminar trámites que no agregan valor a los mismos, propiciando la participación del personal involucrado.

Comunicar a mis superiores cualquier iniciativa que pueda hacer más ágil y sencillo la realización de un trámite o servicio.